

**Reconsiderado en Sesión Ordinaria N° 686 de fecha 19/11/03, cuarto intermedio
21/11/03**

RESOLUCION N° 1.334

VISTO :

La presentación realizada por la firma San Nicolás S.R.L. solicitando autorización a construir un establecimiento para la habilitación y funcionamiento de un Matadero, y ;

CONSIDERANDO :

Que, la mencionada petición debe ser tramitada en el Poder Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Enviar la presentación formulada por la firma San Nicolás S.R.L. al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de que el mismo considere la viabilización o no de dicho pedido.-

ARTICULO 2°.- Realizado los trámites pertinentes sobre la posibilidad de su realización, la misma debe ser girada a este Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.